



MENDOZA, 02 OCT 2024

VISTO:

El EXP SUDOCU: 30630/2024, el cual se tramita la Contratación Directa N° 07/2024 por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores hasta 80 Módulos) para la adquisición de insumos odontológicos de Laboratorio para cátedra de Microbiología y Laboratorio de Anatomía, de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente, se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

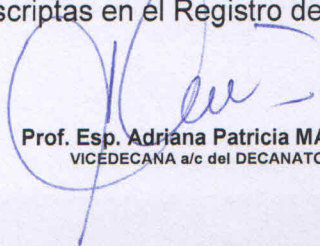
Que analizada la Ordenanza N° 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Art. 1° punto a.2.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 80 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requirente no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones,

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. que actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compras Menores:

Que, analizado el presente Expediente, elevado y unificadas necesidades desde esta Dirección General Económico Financiera, según solicitud realizada por las áreas de la Cátedra de Microbiología y el Servicio de Laboratorio de Anatomía, que actúan aquí como las Unidades Requirentes a través de Nota 122708/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de

Res. N° 131


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 159270/2024 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Cap. II, Art. 6º - Contrataciones hasta 80 Módulos** donde versa que: "...Unidad requirente interesada deberá efectuar su Solicitud de bienes e insumos..." y ejecutado en un todo de acuerdo con lo/s considerando/s del Art. 10º de la Ord. 11/23- C.S. procedimiento para encuadrarlo en el inc. a.1.) "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el Expediente Electrónico de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...";

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 159270/2024 obran las Ofertas económicas y técnicas recepcionadas, en forma electrónica, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de TRES (3) propuesta/s admitida/s en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 026/2024, mediante el cual se tramita la **Contratación Directa N° 07/2024**, por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores hasta 80 Módulos) para la adquisición de insumos odontológicos de Laboratorio para cátedra de Microbiología y Laboratorio de Anatomía, de la Facultad de Odontología, atento a lo tratado por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación que actúan como Unidad Requirente de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 160213/2024:

<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG.</u>	<u>TOTAL GENERAL</u>
OFERENTE N.º 04: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL	30-67694776-7	2-4-7-10-11-12-15 y 16	\$ 62.804,00
OFERENTE N.º 03: LABORATORIOS BIOFARMA SA	30-71167654-2.	1-3-5-6-8-9-13-17 y 18	\$ 78.248,71
SON PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 85/100 (\$ 1.350.727,85).			

Res. N° 131

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto cuyo monto total pre adjudicado a los oferentes indicados en informe y planilla de pre adjudicación asciende a la suma total de: **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 85/100 (\$ 1.350.727,85)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 160213/2024.

ARTICULO 2º.- Desestimar la cotización por los oferentes del renglón N.º 14 por estar repetido en la descripción y solicitud del insumo.

ARTICULO 3º.-Dejar constancia que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:160213/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 4º.- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 respecto de que la Dirección General de Administración, emita acto resolutivo con los considerando y cláusulas suficientes y necesarias determinados que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite.

ARTICULO 5º.- Afectar el presente gasto según documento electrónico Nota: 160544/2024 donde consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 23022024,

Red Programática Presupuestaria

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.1

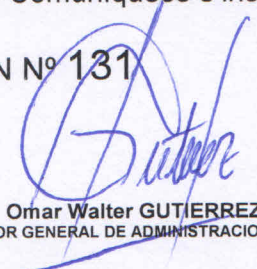
por la suma de \$ 1.350.727,85, para hacer frente a este gasto emergente

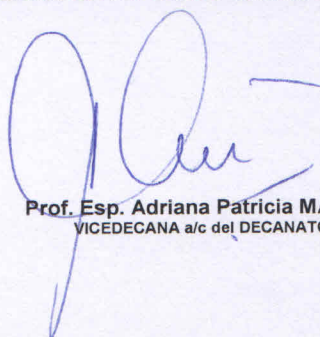
ARTICULO 6º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requirente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 131

db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO